

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los **VIÉRCES Y SÁBADOS**

Oficinas: **REINA, 8, 2.º**

**10 PESETAS AL AÑO**

Fundador: **D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR**

## Cuestiones pedagógicas.

### LA CONVERSACIÓN ESCOLAR

Es menester que los niños presten atención á las cosas que les rodean, que observen las condiciones que á estas cosas les son peculiares, que se acostumbren á pensar y á exponer después con claridad y corrección sus pensamientos.

Un maestro que se precia de cumplir con celo y perfección los deberes de su cargo no se limita á recibir afectuosamente á los niños en la escuela, á que ésta reúna inmejorables condiciones higiénicas, á que les sean preguntadas detenidamente las lecciones del día y se les expliquen y comprueben aquellos puntos conceptuados como más importantes y difíciles. El maestro ante todo ha de ser educador, y no podrá educar cual corresponde sino pone en ejercicio todos los sentidos y potencias del educando.

Pasan los niños muchas veces por determinados parajes sin parar mientes en los objetos; oyen conversaciones y advertencias sin poner atención ni fijarse en las palabras; y cuando después se les pregunta por lo que han visto u oído no saben qué responder, no aciertan á coordinar las ideas ni encuentran palabras adecuadas para expresarlas. Estos niños sabrán estudiar una lección de memoria, tal vez la recitarán con naturalidad y gracia, pero no han sido educados convenientemente, no se les ha habituado á atender, á observar, á pensar, á discurrir. De ellos podrá decirse con verdad que «tienen ojos y no ven, oídos y no oyen».

El maestro que se halla bien penetrado de la misión que tiene que cumplir cerca de los niños, no se aferra al formalismo de la antigua escuela, no exige al pie de la letra y sin punto las lecciones, ni habla á los niños en estilo altisonante pronunciando discursos que hacen bostezar á los pequeños; antes imitando á la madre que educa á sus hijos con sencillez y cariño, al hermano mayor que enseña á los menores conversando familiarmente con ellos, desciende hasta acomodarse al nivel intelectual de los niños; pregunta sobre cosas y asuntos que se hallan á su alcance, los habitúa á observar, á discurrir, á expresarse con soltura, y haciendo de la conversación un excelente medio de educar, enseña conversando, pone en actividad las potencias y hace así la enseñanza tan eficaz como agradable.

Más sobre qué puntos, se dirá, han de versar estas conversaciones con los niños? Para el maestro que siente vocación por la enseñanza todo es fácil y sencillo, y de las cosas más pequeñas sabe obtener grandes frutos; para el maestro que no sabe amar á sus discípulos y sacrificarse por ellos, todo es ridículo y pueril. Los asuntos para las conversaciones no hay que fatigarse en buscarlos; ellos por sí mismos se presentan con variedad admirable. Aparte de que una simple pregunta y una respuesta de cualquier lección pueden dar pie á conversación larga, ingeniosa, agradable é instructiva. No se necesita más que un poco de discreción por parte del maestro para mantenerla, encauzarla y dirigirla al fin que se proponga. Todo lo de más es obra de las circunstancias.

Como ejercicio de observación, puede conversarse, por ejemplo, acerca del camino de la escuela. La conversación no será igual, tratándose de niños de la ciudad, que si se tratara de niños de los campos. Veamos en qué forma pudieran dirigirse las preguntas:

*En la ciudad.*—¿Dónde vives, Ricardo?—¿Por qué calles has pasado para venir á la escuela?—¿Cuál es la calle más ancha que has encontrado?—¿Qué anchura tendrá aproximadamente?—¿Qué distancia habrá de tu casa á la escuela?—¿Cuánto andas entre ida y vuelta?—¿Qué tiempo empleas?—¿Cuántos metros andas por minuto?—¿Qué has encontrado en la calle?—¿Todos los coches que has visto eran iguales?—¿Para qué pueden ser útiles las bicicletas?—¿En qué casos pueden reemplazar á los caballos?—¿Por cuánto se compra un caballo y por cuánto una bicicleta?—¿Qué otros gastos pueden ocasionar?—¿Delante de qué tiendas te has detenido?—¿Qué has visto en los escaparates?—¿Qué objetos son los que más te han llamado la atención?—¿En qué trabajos has visto á las gentes ocupadas?—Etc., etc.

*En el campo.*—Dime, Ramón, ¿qué color tenía el cielo esta mañana?—¿Por qué vereda has pasado para venir á la escuela?—¿Qué ancho tenía próximamente?—¿Qué sembrados has visto en el camino?—¿Qué árboles notables encuentras en el trayecto?—¿Hay alguna diferencia en estos árboles según las estaciones?—¿Qué beneficios prestan los árboles?—¿Has visto algún animal en el camino?—¿Qué diferencias se observan entre una mula y una vaca?—¿Para qué sirven

los carros?—¿En qué se distinguen de los coches?—¿Qué es lo que más te ha llamado la atención de todo lo que has visto?—¿Qué nombre darás á la reunión de ovejas?—Etc.

Por los ejemplos precedentes puede advertirse que nunca faltan asuntos para una conversación educativa; que es más fácil de lo que parece despertar la curiosidad, formar el corazón y enriquecer la inteligencia del niño por medio de adecuadas conversaciones escolares, y que los peligros que debe el maestro evitar son, el de caer en divagaciones triviales, que quitan interés al asunto principal, y el de hacer que la conversación decaiga hasta lo pueril y trivial, en cuyo caso puede ser hasta peligrosa.

Aparte de estos inconvenientes, de los que fácilmente puede huirse, la conversación escolar ofrece al maestro ancho campo donde probar su destreza é ingenio en la obra de la educación é instrucción de los niños. Con facilidad grandísima, si por obra se lo propone, podrá con una sencilla conversación poner en ejercicio todos los sentidos y potencias del educando, habituarlo á la observación, obligarle á pensar, y enseñarle á expresar con orden, corrección y claridad sus ideas y pensamientos. Y si aún quisiera hacerse de la conversación medio más eficaz de cultura, cabe el pedir á los niños resúmenes, discursos ó consideraciones escritas acerca de algún punto importante de entre los que hayan sido objeto de la conversación.

S.

**Maestros repatriados.**—Han solicitado:

D. Félix García Marrón, una de las escuelas de Madrid, Oviedo, Teruel, San Vicente de la Barquera y otras; D. Gaspar Vicente Egido, la de Oatada de Valdeciel y otras; D. Domingo Dobarro Gil, maestro que fué de Minas, la excedencia y una de las escuelas de Mugaridos ó San Vicente de la Barquera; D. Serafín Blanco Pérez, exmaestro de Pototán (Ilo-Ilo), que se le considere comprendido en el Real decreto de 19 de abril último.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay que escribir hasta el punto.

condiciones de los mismos.

## ECLIPSE TOTAL DE SOL

### El magisterio y la ciencia.

A fines del mes de mayo pasado publicamos un mapa representando la trayectoria del eclipse de sol que se verificará el año próximo en nuestra Península. Estimulábase entonces a nuestros compañeros a que coadyuvaran al estudio de tan interesante fenómeno, remitiendo al Observatorio de Madrid los datos que se les pedían en una circular del citado centro. Según noticias que nos han facilitado en el citado Observatorio, han remitido datos completos los siguientes maestros:

D. Faustino Cortijo Asorín, de Berzocana (Cáceres); D. Leocadio Gallego, de Aldeanueva de la Vera; D. Eduardo Lledo y Jordán, de Crevillente (Alicante); D. Baltasar Soler, de Aguas (Alicante); D. Francisco Arias Rodríguez, de Bodonal (Badajoz); don Dionisio Ramos, de Castilblanco; D. Germán Garrido y Martínez, de Puebla del Príncipe (Ciudad Real); D. Cándido Franco Galván, de Albalá (Cáceres); D. Severo Montes, de Bohonal de Ibor; D. Juan Antonio Cremades, de Alcoy; D. Cecilio Teruel, de Pozohondo (Albacete); D. José Tornas, de Albalda (Valencia); D. José Villarroya Alegre, de Onteniente.

D. Domingo Mula y Rabacio, de Onil; D. Mariano Domínguez, de Infantes (Ciudad Real); D. Silverio Yébenes, de El Toboso (Toledo); D. Mariano Moreno, de Aldeanueva de Barbarroya; D. Remigio Málaga González, de Alberca (Salamanca); D. Miguel del Rosario Fuentes, Vitigudino (Salamanca); D. Gregorio V. Hernández, de Olmedo; D. Amós Olivares y Galindo, de Pedro Muñoz (Ciudad Real); D. Eladio Manuel Espinosa López, de Penascosa (Albacete); don José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes; D. Cirilo Gómez Castillejo, de Hervás (Cáceres); D. Salvador Rizaldos, de Pulgar; don Cándido Serrano y Cortés, de Malpica de Tajo; D. Antonio Gil García, de Fuenterrable de Salvatierra.

D. Tomás Pérez Borge, de Aldeavieja (Salamanca); D. Victoriano Muñoz Borgas, de Alba de Tormes; D. José Pavón, de Cebolla (Toledo); D. Cecilio Rodríguez, de Navalcán (Toledo); D. Enrique Ramírez, de Fernancaballero (Ciudad Real); D. Diego Santaolalla, de Pozuelo (Cáceres); D. Tomás Ortega, de Cotillas (Murcia); D. José Antonio Arnaldo Cano, de Molina (Murcia); don José Páez Moriana, de Villarta de los Montes; D. Miguel Moreno, de Velada; D. Rafael Hervás, de Sax; D. Juan Díaz y Gómez, de Ventas con Peña Aguilera; D. Francisco David Vicente, de Torno; D. Abelardo Martín Chamorro, de Malpartida de Plasencia; D. Gil Robles Martín, de Villanueva del Conde; D. Alfredo Moreno, de Cáceres; D. Ciriano Vicente Balero, de Lagunilla.

D. Pablo Hernández Tejedor, de Navas del Madroño; D. Lucio Torija Pérez, de Villafranca de los Caballeros (Toledo); D. Felipe Calvo Bustillo, de Espeja (Salamanca); D. Isaac Cuartero Cifuentes, de Villarrobledo;

do; D. Claudio Bravo y Serrano, de Puebla de Almonacid (Toledo); D. Gregorio Molinero y Trujillo, de Daimiel (Ciudad Real); D. Lorenzo Redondo Navarro, de Almagro (Toledo); D. Miguel Manzano, de Arenas de San Pedro (Avila); D. Raimundo Rodríguez Alvarez, de Jaraicejo (Cáceres); D. Angel María Acebedo, de Carmena (Toledo); don Teodoto Saavedra Ruiz, de La Solana; don Antonio Valhondo y Rey, de Brozas (Cáceres); D. Victoriano Marcos, de Cabezabellosa; D. José Marcos, de Navaunzejo (Cáceres); D. Santiago Guerra, de Castañar de Ibor.

D. Remigio Cea, de Retuerta; D. Remigio Pozo, de Aldea del Rey; D. Marcelino Anguita, de Romeral; D. Antonio Duque, de Botija; D. Miguel Rodríguez, de Serradilla; D. Juan Cilleros, de Membrio; D. Antonino Lenguas, de Cózar; D. Eugenio López Mafias, de Socuéllamos; D. Joaquín Martínez, de Biar; D. Emilio Hernández, de San Juan; D. Quirico Fernández Muñoz, de San Martín de Trevejo; D. Luis Marco, Puerto de Mazarrón; D. Mariano Pastor, de Torrelamata; D. Juan Bautista Puchalls, de Redován; don Isidoro Moreno Madueño, de Puebla de Don Fadrique; D. Miguel Guevara Navalón, de Casas de Juan Núñez; D. Francisco Cañada Calvo, de Ciudad Rodrigo; D. Manuel Illera Marcos, de Martiago (Salamanca); D. Salustiano Vicente y Vicente, de Campillo de Azaba (Salamanca); D. Benito Ribera Romano, de Abarán (Murcia).

Según nos dicen, se han recibido bastantes datos sin que los observadores declaren su profesión. Presumimos que entre ellos habrá también algunos maestros.

De todas suertes dice mucho en favor de nuestra clase la solicitud con que contribuye a toda obra de progreso, pues el número de observaciones, dado lo estrecho de la zona de totalidad, es muy considerable.

De ello nos congratulamos y tenemos una satisfacción en hacerlo público.

### Oposiciones á escuelas.

El 26 del pasado comenzaron en Santiago las oposiciones á escuelas de niños. De 50 aspirantes sólo se presentaron 30, habiendo sido excluidos después otros dos más.

El tribunal lo forman D. Luis Elizagaray, D. José Villaverde, D. Victoriano González, D. Casto Cabezas y D. Antonio Pérez.

El día 30 principiaron las oposiciones á escuelas de niñas. De las 70 aspirantes se presentaron 52 solamente.

Forman el tribunal D. Julián Rincón, D. Antonio Trotsiro, D.<sup>a</sup> Rita Allar, D.<sup>a</sup> Teresa Torrens y D.<sup>a</sup> María Baeza.

Para los regentes.—Varios compañeros nos escriben con frecuencia para preguntarnos si los regentes de escuelas prácticas tienen derecho á percibir quinquenios.

Aparte de que en el presupuesto del Estado no hay partida y de que será difícil crearla en el proyecto, pensamos que mien-

tras no haya declaración oficial sobre el asunto; no adelantarán nada con pedirlo tan dignos funcionarios.

Es cierto que la Regente de la Escuela práctica agregada á la normal central de maestras percibe cuatro quinquenios; pero téngase en cuenta que dicha Escuela práctica, antes Lancasteriana de niñas, está sostenida de antiguo por el Estado, y que es la única que se encuentra en este caso. Todas las demás, incluso la agregada á la normal de maestros, son escuelas municipales. De suerte que siendo los establecimientos los mismos y las funciones docentes semejantes, la Regente de Madrid ha podido y puede disfrutar quinquenios sin necesidad de resoluciones generales, que, á nuestro juicio, necesitan los demás regentes de escuelas prácticas.

Con profunda pena hemos de participar á nuestros lectores el fallecimiento del que en vida fué ilustre director de la Normal Central, D. Jacinto Sarrasi y Colás

Sin tiempo para dedicarle más expresivo recuerdo, nos limitamos hoy á llorar por él y encomendarlo á Dios, enviando á su familia el testimonio de nuestro sentimiento más cordial. R. I. P.

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

#### Universidad literaria de Valencia

*Tribunal de oposiciones á escuelas superiores de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.*

Las oposiciones á escuelas superiores de niños dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, convocadas en el distrito universitario de Valencia, darán principio el día 15 de septiembre del presente año, á las ocho de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores opositores.

Albacete, 24 de junio de 1899.—El Presidente del Tribunal, Juan Hidalgo y G. de Caviades.

*Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.*

Los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niñas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* del 7 de setiembre del año anterior, darán principio el día 6 de setiembre del corriente año, en esta Universidad literaria, á las diez de su mañana.

Valencia, 6 de julio de 1899.—El Presidente, Lesmes A. Rodao.

#### Junta de Instrucción pública de la provincia de Barcelona

Habiendo sido nombradas D.<sup>a</sup> Matilde Dolcet y Llas, D.<sup>a</sup> Dolores Gros y D.<sup>a</sup> Isabel Jullá Farré, maestras en propiedad de las escuelas públicas de párvulos de Esparraguera, San Felip de Torelló y Canet de Mar, respectivamente, en virtud de concurso de ascenso, es necesario que sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos á su favor, ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte á las interesadas que si no toman posesión de sus escuelas dentro del plazo legal, se darán por caducados sus nombramientos.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÚNICO QUE SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SABADOS

AÑO XXXII

SEGUNDO SEMESTRE DE 1898

VOLUMEN XXXIII



MADRID  
OFICINAS: REINA, 8, 2.º

1899

# INDICE

DE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS PUBLICADOS EN «EL MAGISTERIO ESPAÑOL» DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1898. LOS TRABAJOS VAN INDICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN: I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Propuestas para escuelas.—IV. Oposiciones a escuelas.—V. Grabados.—VI. Cuestiones legales y legislación práctica.—VII. La Instrucción pública en España.—VIII. Certamen.—IX. Aspiraciones.—X. Cátedras vacantes.—XI. Oposiciones a cátedras.—XII. Crónica general. Variedades.

## I.—ARTÍCULOS FIRMADOS (1)

	Página
Agreda (Sor María de).—Escrituras secretas.....	202
—Escrituras secretas. La solución.....	250
Arnal (Santiago).—Consejos prácticos.....	93
Ay B.—La multiplicación por dedos.....	243
Ballesteros (Francisco).—El ministerio de la paz.....	183
Becerro de Bengoa (Ricardo).—Crónica científica.....	325
Blanca (Lucas de la).—¿Cuándo cesará la injusticia?.....	62
Bravo (Clemente).—¡Todo nuevo!.....	183
Escamilla (D. Melitón y otros).—(De fondos pasivos) al magisterio y a la prensa profesional.....	370
Estefanía (Juan F.).—Dados tres lados, formar un triángulo.....	55
Farró (Narciso).—Situación insostenible.....	188
Fernández Blanco (Adela).—De la atención.....	209
Fernández Carrero.—Manos a la obra.....	379
Fernández y Sánchez (Ildefonso).—Discurso pronunciado en el acto de la distribución de premios en el Colegio de San Ildefonso de Madrid.....	25
—Fundación de la Congregación y Hermandad de San Casiano.....	140
Freycinet. (Mr. de).—Después de la catástrofe.....	243
Génova (J. M.).—Carta de un maestro peninsular, desde Cuba.....	306
Gómez Ocón (J.).—El abuso de la fuerza.....	231
Gómez Requejo (A.).—A los maestros consortes.....	252
Guerra (Francisco).—Lo que hace falta.....	284
—No reformas, sino cambios radicales.....	331
Granada (Lic. Luis).—Escrituras secretas.....	174
Huerta Puche (Elezar).—La multiplicación por dedos.....	246
Lapuya (I. L.).—Experimentos psicológicos aplicados a la enseñanza.....	217
—Experimentos psicológicos aplicados a la enseñanza.....	215
—La educación popular en Francia.....	298
Laverne (Dr.).—Crónica científica.....	208
Laviemar.—Los fondos pasivos.....	41
—Reformas necesarias.....	45
—Los traslados.....	194
López (Julia).—Las escuelas graduadas.....	171 y 173
Martín Sánchez (Argimiro).—La enseñanza de la agricultura y los paseos escolares.....	351
Mayorga (R.).—De jubilaciones.....	251
Mingo (Juan Francisco de).—La acumula-	

	Página
ción de las retribuciones es beneficiosa al Estado.....	279
Montalvo y Sanz (Serafín).—Ecos del magisterio.....	378
Montero (Francisco de Paula).—Una excitación importante.....	290
Muñoz (Ángel M.).—La Inspección provincial.....	258
Muñoz (Julian).—Proyecto de ley sobre retribuciones.....	5
Ortiz de Burgos (J.).—Sobre el tema IV.....	315
Payot (Julio).—Los padres y el maestro.....	265
—Lecturas de provecho.....	321
Pérez Cervera (F.).—La salvación de la patria.....	258
Pérez (Luis G.).—A los maestros de 825 pesetas.....	371
Ramón (Agustín).—¿Más aún?.....	234
Ramón y Cajal (Dr. Santiago).—La regeneración.....	257
Ruiz Martínez (T.).—Comunicado.....	251
Ruiz (Juan José).—A las Asociaciones de maestros y a los no asociados.....	100
Sáiz (Concepción).—La personalidad del maestro.....	129
Salvador (Ildefonso).—Ecos del magisterio.....	334
—De actualidad.....	377
Santiago Fuentes (Magdalena).—Patriotism.....	91
Sanz Naval (Antonio).—Bachillerato en la primera enseñanza.....	252
Sanz (Ildefonso).—R-formas necesarias.....	279
Sarrablo (Félix).—¿Se acertará?.....	15
Satué (Coronado).—Chispazos.....	3
Sevilla y Jiménez (Valentín).—Cómo debe organizarse la provisión de escuelas.....	350
Vincenti (Eduardo).—Efectos de la educación del carácter.....	369
Ybarz Pau (Ramón).—¿Regeneración!.....	314

## II.—DISPOSICIONES OFICIALES

1893.

Junio.

22.—Real orden disponiendo que los maestros provisionales disfruten solamente el beneficio de las retribuciones y de casa habitación.....	2
25.—Instrucciones y modelo de estado de la Inspección general de enseñanza sobre número de escuelas, auxiliares, sueldos; etcétera.....	2
29.—Real orden aprobando una fundación hecha por el Ayuntamiento de Pasajes y el Sr. Duque de Mandas.....	10

Julio.

6.—Orden de la Dirección general declarando que cuando en una escuela vacante hay auxiliar propietario, éste debe encar-	
--	--

garse de la escuela, y aunque se nombre maestro interino se entienda auxiliar suplente.....	17
7.—Real orden aprobando las oposiciones a escuelas de niño de Sevilla y recomendando que en casos de alguna omisión en los ejercicios, se suspendan éstos y se consulte a la superioridad antes de excluir a los opositores.....	49
7.—Real decreto nombrando a D. Marcelino Menéndez y Pelayo Director de la Biblioteca Nacional.....	17
8.—Idem id. Rector de la Universidad de Santiago a D. Maximino Tejeiro y Fernández.....	17
12.—Real orden del Ministro de la Gobernación sobre pago de dietas a un delegado nombrado para lograr el pago de atrasos por primera enseñanza.....	116
14.—Circular de la Ordenación de pagos sobre aplicación de los descuentos transitorio y de guerra.....	49
28.—Real orden disponiendo que se provea la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Linares con la de Pamplona, ya anunciada.....	65
29.—Real decreto creando los Subdirectores en el Ministerio de Fomento y determinando sus atribuciones.....	65

Agosto.

3.—Circular del Rectorado central recordando que no debe darse posesión a los maestros interinos durante las vacaciones, y disponiendo que si alguno se hubiese posesionado dentro del citado plazo se declare nula la posesión.....	91
4.—Orden de la Junta central resolviendo una consulta sobre emolumentos de los auxiliares provisionales.....	86
4.—Edicto de la Secretaría de la Universidad Central sobre matrícula oficial.....	73
9.—Real decreto declarando computable para la clasificación por haberes pasivos el tiempo servido en Inspecciones de primera enseñanza por maestros de escuela pública.....	108
27.—Real orden sobre provisión de las cátedras de Gimnasia en los Institutos.....	165

Septiembre.

11.—Real decreto reorganizando los estudios de la segunda enseñanza.....	153
16.—Anuncio de la Biblioteca Nacional para la concesión de premios.....	212
16.—Anuncios de la Real Academia de la Historia para la adjudicación anual de premios.....	280
19.—Real orden dictando reglas para el nombramiento de Secretarios de Universidades.....	190

(1) En la imposibilidad de hacer íntico de todos los trabajos publicados, hacemos mención solamente de los que llevan firma.

	Página
22.—Real orden nombrando comisiones para la formación de índices de materias en los textos de segunda enseñanza.....	183
23.—Real decreto reorganizando la enseñanza en las escuelas normales.....	175
26.—Real orden anunciando el concurso de trabajos para la formación de índices de los libros de segunda enseñanza.....	203
28.—Ordenes de la Dirección general, haciendo los nombramientos de tribunales de oposiciones á escuelas.....	203
29.—Real orden concediendo exámenes extraordinarios á los alumnos á quienes faltasen una ó dos asignaturas para terminar su carrera.....	203
30.—Real decreto reformando los estudios en la Facultad de Filosofía y Letras.....	196

Octubre.

4.—Real orden aclarando algunos puntos sobre el concurso á las direcciones de las escuelas normales.....	203
6.—Edicto del Rectorado Central con lista de los aspirantes á las escuelas de niñas, niñas y párvulos.....	211
11.—Real decreto reorganizando la Inspección de enseñanza y el Consejo de Instrucción pública.....	219
11.—Real decreto regulando el examen de ingreso en las facultades.....	235
11.—Real decreto concediendo á los auxiliares de Universidades é Institutos derecho para aspirar á cátedras por concurso.....	228
14.—Reales decretos nombrando Inspectores generales de enseñanza, vocales ponentes del Consejo de Instrucción pública, á D. José Manuel Piernas y Hurtado, D. Fernando Araujo y Gómez y á D. Atanasio Morlesin.....	228
19.—Real orden resolviendo algunas protestas del concurso y nombrando maestra de Pl. talet (Baleares).....	245
15.—Real orden circular á las Diputaciones provinciales sobre sostenimiento de escuelas normales.....	253
20.—Circular del Rectorado de Zaragoza sobre asistencia de los maestros á las escuelas.....	280
27.—Real decreto aprobando el reglamento para el régimen interior del Ministerio de Fomento.....	268

Noviembre.

2.—Real decreto nombrando á D. Ramón Larroca, Inspector general de enseñanza, vocal ponente del Consejo de Instrucción pública.....	270
5.—Real orden aprobando los índices de materias de las asignaturas del primer año en la segunda enseñanza.....	274
9.—Real orden aprobando la propuesta formada para proveer por concurso escuelas de 1.650 pesetas, y desestimando las reclamaciones.....	292
16.—Orden de la Dirección general nombrando vocales para tribunales de oposición á escuelas.....	301
19.—Real decreto elevando á superior la escuela elemental de Comercio de la Coruña.....	301
23.—Real orden denegando los exámenes extraordinarios solicitados por los alumnos libres para el mes de enero.....	309
23.—Real orden autorizando la fundación de una escuela de patronato en Torredembarra.....	353
30.—Orden de la Dirección general nombrando tribunales de oposición á escuelas.....	344

Diciembre.

1.—Real orden resolviendo reclamaciones contra las propuestas á escuelas de 1.375 pesetas.....	344
9.—Real orden disponiendo que no procede imponer pena alguna á un maestro que no está al corriente en el cobro de sus haberes.....	380

III.—PROPUESAS PARA PROVEER ESCUELAS

De la Dirección general.

Concurso de ascenso.—Propuesta para escuelas de párvulos, dotadas con 1.100 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	4
Idem id.—Idem para las escuelas elementales de niñas dotadas con 1.315 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	8
Idem id.—Idem para las escuelas de párvulos de 1.375 pesetas, anunciada en el primer semestre de 1898.....	12
Idem id.—Idem para las escuelas elementales de niñas de 1.375 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	51 y 59
Idem id.—Idem para escuelas elementales de niñas de 1.100 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	93, 103 y 115
Idem id.—Idem para las escuelas de niños de 1.100 pesetas.....	320, 326, 331 y 339
Idem id.—Idem para las escuelas de niñas dotadas con 1.375 pesetas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	367

De los Rectorados.

Barcelona.—Propuesta para las escuelas de niños, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	311
—Idem para escuelas de niñas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	346
—Idem para las escuelas mixtas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	367
—Idem para las escuelas de niños, anunciadas al traslado en el segundo semestre de 1898.....	384
Granada.—Idem para las escuelas incompletas mixtas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	19
—Idem para las escuelas de niñas de 625 pesetas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	320
—Idem para las escuelas de niños y de niñas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	348
—Idem para las escuelas mixtas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	384
Madrid.—Idem para las escuelas mixtas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	58
—Idem para las escuelas elementales de niñas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	104 y 119
—Idem para las escuelas elementales de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	183
Oviedo.—Idem para las escuelas anunciadas de niñas en el primer semestre de 1898.....	125
—Idem para las escuelas de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	165 y 141
Salamanca.—Idem para las escuelas de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	19
—Idem para las escuelas completas é incompletas de niñas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	30
—Idem para las escuelas mixtas y de párvulos, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	110
—Idem para las escuelas de niñas, mixtas, y de niños, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	378
Sevilla.—Idem para las escuelas completas é incompletas de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	60 y 67
—Idem para las escuelas de niñas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	111 y 119
Valencia.—Idem para escuelas de niños y niñas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	107
Valladolid.—Idem para las escuelas elementales completas de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	108
—Idem para las escuelas de niñas y mixtas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	134 y 443
—Idem para las escuelas de 825 pesetas, anunciadas al traslado en el segundo semestre de 1898.....	383
Zaragoza.—Idem para las escuelas de niños, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	141
Zaragoza.—Idem para las escuelas de niñas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	150
—Idem para las escuelas de niños anunciadas á concurso único en el segundo semestre de 1898.....	327
—Idem para escuelas de niñas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	354 y 365

IV.—OPOSICIONES Á ESCUELAS

Madrid.—Anuncio citando á las opositoras á escuelas de niñas, dotadas con 2.000 ó más pesetas, para comenzar los ejercicios.....	228
—Anuncio citando á los opositores á las escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, para comenzar los ejercicios.....	258
—Idem id. á las opositoras á escuelas de niñas, con sueldo inferior á 2.000 pesetas, para comenzar las oposiciones.....	253
Valencia.—Anuncio declarando anulados los ejercicios practicados por las opositoras á las escuelas de niñas y citando para comenzar de nuevo.....	220
Granada.—Anuncio del tribunal de oposiciones á la escuela superior de Villacarriello, para comenzar los ejercicios.....	281
—Idem id. id. á las escuelas elementales de niños con igual objeto.....	281
Valencia.—Idem id. del tribunal de oposiciones á las elementales y superiores de niñas.....	317
Madrid.—Anuncio del tribunal de oposiciones á las escuelas de párvulos del distrito de Madrid con menos de 2.000 pesetas, citando para comenzar los ejercicios.....	344
—Idem del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños con sueldo inferior á 2.000 pesetas, con igual objeto.....	358

V.—Grabados.

D. Manuel Tamayo y Bea (retrato).....	14
D. Mariano Carderera.....	42
D. Felipe Subirón Jiménez (retrato).....	43
D. Cortado Batué (retrato).....	43
D. Martín Urra (retrato).....	137
Escudo de Cerbuna.....	274
—Medalla de 1814, en cuyo anverso aparecen las ruinas de la Universidad.....	274
D. Julián Calleja (retrato).....	274
D. Antonio Hernández Fajarnés (retrato).....	274
Frontispicio de la Universidad.....	288
Escalera principal de id.....	288

Cátedra de Histología de Id.....	286
Portada del Instituto de 2.ª enseñanza de Zaragoza.....	330
Vista del colegio del Salvador de Zaragoza.....	330
Fachada del Colegio del Salvador.....	330
D. Pedro Tiestos García (retrato).....	358
D. Manuel Díaz de Arcaya (retrato).....	358
D. Bruno Solano (retrato).....	358

VI.- LEGISLACIÓN PRACTICA Y CONSULTAS

Estudios de legislación

I.- Expediente de observación.....	13
II.- Cese y vuelta al servicio por observación.....	22
III.- Expedientes de sustitución.....	34
IV.- Idem de reposición de un maestro sustituido.....	46
V.- Idem de jubilación por imposibilidad física.....	47 y 54
VI.- Idem de jubilación por edad.....	62
VII.- Idem de clasificación.....	71, 79 y 90
VIII.- De los medios de suplir defectos.....	98
IX.- Medios supletorios de prueba.....	106
X.- Expedientes de viudedad y orfandad... - Idem de orfandad.....	242 251
XI.- Expedientes complementarios.....	266 371 y 378

Consultas.

Rehabilitaciones: Si un maestro que ha des empeñado escuela de 500 pesetas, más de diez años, debe rehabilitarse para volver á la enseñanza.....	33
Rendición de cuentas: Si los maestros tie- nen obligación de remitir á las Juntas pro- vinciales recibos justificantes ó copias de ellos.....	33
Auxiliares de párvulos: Si una que fué nom- brada libremente por el maestro debe se- guir en su plaza.....	57
Aumento gradual de sueldo: Si es de abono para la clasificación por haberes pasivos cuando se ha disfrutado con fecha anterior á la del sueldo regulador.....	63
Reconocimiento de servicios: Son computa- bles para la clasificación todos los presta- dos legalmente, aunque haya habido inte- rrupción en la enseñanza.....	63
Vacaciones: Prohibición de dar lección en el local de las escuelas durante este pe- riodo.....	72
Titulos administrativos: De las diligencias de posesión y cese cuando se asciende en una misma plaza.....	72
Cobranza de retribuciones en especie: Oblí- gación de los ayuntamientos de pagar, con cargo al presupuesto, el importe de las partidas fallidas.....	92
Permutas: Si es necesario en los expedien- tes de permuta presentar la fe de batis- mo.....	267
Cuestión de pagos: Retención por la Hacia- da de los intereses de láminas, destinadas al pago de la primera enseñanza.....	323

VII.- LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Bases (continuación). Véanse los números correspondientes á los días 2, 6 y 20 de julio..... 205 á 217

Zaragoza. Véanse los números correspon-  
dientes á los días 17 de agosto, 9 y 16 de  
noviembre, 7 y 21 de diciembre.... 220 á 240

VIII.- CERTAMEN

Relación de los trabajos presentados. Adju-  
dicación de premios..... 120

IX.- ASPIRACIONES PROFESIONALES

Ideas expuestas y observaciones hechas por los  
señores siguientes:

Gregorio López Dueñas.....	36
Antonio Sanz Naval.....	49
Angel Castañer Molins.....	57
Pablo Contreras.....	202
Luis Alvarez.....	211
Andresa Recarte.—Victorio Cuenca.....	227
Antonio Suros.—José Alsina y Combas....	235
Rafael Salvador y Nebra. Cesárea Martí- nez y Justo G. Mendarte.....	245
Pablo Contreras.—Antonio Manzanedo....	259
Alejandro González.—Juan A. López.....	274
Domingo Morales.—Prudencio Pérez.—Ma- ría del Rosario Riche.—Nicolás López. —Julia Rame.—Angel M. Muñoz.....	281
Eugenio Delgado.....	287
José García.....	301
Modesto Martínez.—Francisco J. Aguilar. —Juan J. Ordó.....	317
Cándido D. Chamorro.—Cayetana González.	324
Francisco Guerra.....	358

X.- VACANTES

Cátedras y otras plazas.

La cátedra de Derecho canónico de la Facul- tad de Derecho de Zaragoza, á traslado..	10
En la Facultad de Medicina de Granada la plaza de Escultor anatómico, á oposición.	18
En el Instituto de Cuenca la cátedra de Fí- sica y Química, á traslación.....	31
En el de Reus la de Lengua francesa, á tras- lación.....	31
En el de Jovellanos de Gijón las de Matemá- ticas, á traslación.....	31
En el Museo Pedagógico la plaza de Secre- tario, por oposición.....	36
En la Escuela de Comercio de Alicante la cátedra de Historia y reconocimiento de productos comerciales, á traslación.....	36
En los Institutos de Avila, Córdoba, Jaén, Granada y Valladolid las cátedras de Len- gua francesa, á oposición.....	36
En el de Pamplona la de Geografía é Histo- ria, por oposición.....	36
En los de Alicante y Baeza las de Retórica y Poética, por oposición.....	36
En el de Córdoba la de Historia natural, por oposición.....	36
En los de Cádiz y Santiago las de Lengua alemana, por oposición.....	36
En los de Sevilla y Zaragoza las de Psicolo- gía, Lógica y Filosofía moral, por oposi- ción.....	36
En los de Lérída, Santiago y Vitoria las de Matemáticas, por oposición.....	37
Varias categorías honoríficas en las Facul- tades de Ciencias y Farmacia.....	43
En la Facultad de Derecho de Valladolid la cátedra de Derecho civil, por concurso...	222

En las Universidades de Oviedo y Vallado-  
lid las plazas de Secretario general, por  
concurso..... 223

En la Facultad de Ciencias de Oviedo una  
plaza de auxiliar numerario, por con-  
curso..... 223

En la Escuela central de Artes y Oficios una  
plaza de ayudante numerario de Aritmé-  
tica, Algebra, Geometría, Trigonometría  
y Topografía. por concurso..... 222

En el Instituto de Linares la cátedra de Re-  
tórica y Poética, á traslación..... 65

En el de Figueras la de Agricultura, por  
concurso..... 65

En la Facultad de Farmacia de Barcelona la  
de Botánica descriptiva, por concurso... 65

En la de Derecho de Valladolid la de Dere-  
cho Internacional, por concurso..... 63

En el Instituto de Linares la de Agricultura,  
la de Matemáticas y la de Lengua france-  
sa, á traslación..... 66

En el Instituto de Linares la cátedra de  
Latín y Castellano, por oposición..... 74

En el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de  
Bilbao, el cargo de Director..... 213

En la Facultad de Filosofía y Letras de la  
Universidad central la cátedra de Sociolo-  
gía, por concurso..... 254

En la Facultad de Filosofía y Letras de la  
Universidad central la cátedra de Filolo-  
gía comparada de Latín y Castellano, por  
oposición..... 260

En el Instituto de Granada la cátedra de  
Lengua alemana, por concurso..... 292

En el Instituto de Soria la de Agricultura, á  
traslación..... 309

En el Instituto de Palencia, la cátedra de Fí-  
sica y Química, á traslación..... 324

En el Idem de Avila, la de Geografía é Histo-  
ria, á traslación..... 324

En la Facultad de Medicina de Zaragoza, la  
plaza de ayudante de clases prácticas.... 380

Escuelas.

Lista de escuelas vacantes anunciadas á o-  
posición en los Rectorados de Sevilla, Zara-  
goza, Salamanca, Oviedo y Barcelona.... 139

Lista de las escuelas vacantes anunciadas á  
traslación..... 139

Lista de vacantes, anunciadas al concurso  
único en el segundo semestre de 1898 147 y 157

XI.- OPOSICIONES Á CÁTEDRAS

Anuncio nombrando tribunal de oposiciones  
á la cátedra de Historia natural de la Uni-  
versidad de Oviedo y lista de aspirantes. 37

Anuncio del tribunal de oposiciones á las  
cátedras de Lengua alemana de las Escue-  
las de Comercio de Coruña, Sevilla, Valla-  
dolid y Zaragoza..... 292

Edicto anunciando la constitución del tribu-  
nal de oposiciones á la plaza de Secretario  
del Museo pedagógico..... 372

Anuncio citando á los opositores á la cáte-  
dra de Historia natural de la Facultad de  
Ciencias de Oviedo..... 372

XII.- CRÓNICA GENERAL, VARIEDADES,

Sección bibliográfica, Revista extranjera, Noticias,  
Correspondencia particular, Anuncios.  
Véanse en todos los números.

# JUNTAS PROVINCIALES

**Alava.**—En la última sesión celebrada por esta Junta, se tomaron los siguientes acuerdos: Dar posesión del cargo de vocal nato de esta Corporación á D. Euloro Casas y Arriola, director de la escuela normal de maestros.

Aprobar el informe de la Comisión al proveer las vacantes de los escalafones de maestros y maestras de la provincia.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de Valdegovía una instancia de D. Manuel Cercamo y Díez, maestro de la escuela de Basabe.

Desestimar la instancia de doña Hermenegilda Cruzado, maestra de Pipocón, sobre que se obligue al Ayuntamiento á abonarle mayor cantidad por renta de casa.

Que el Ayuntamiento de Berganzo aumente hasta 25 pesetas la indemnización por renta de casa á D. Guillermo Monreal, maestro de la escuela de Portilla.

Desestimar la instancia de doña Petronila Elvieta, maestra de la escuela de Luyendo, para que se obligue al Ayuntamiento á variar el sitio en que se proyecta edificar el nuevo local-escuela.

**Madrid.**—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido nombrar por virtud de concurso único á D. Cándido Priego Sacristán, maestro de escuela pública de niños de Coliado Mediano, con el sueldo de 625 pesetas; D. Manuel Pereda Nieto, maestro de la de niños de Villamantilla, con igual sueldo; D. Lino Alberto Fernández García, maestro de la incompleta de niños de Santa María de la Alameda, con el sueldo de 400 pesetas; doña Baldomera Jiménez Sánchez, maestra de la de asistencia mixta de Robledillo de la Jara, con 550 pesetas; doña Aurelia Ulloa Escudero, de la de La Acebeda, con 450 pesetas; y doña Agustina Rodríguez Redondo, de la de Herzosa, con 400 pesetas anuales.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á los fines que interesa el art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

## Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Antonia Ana Garan, maestra de la escuela de niñas de Felanitx (Baleares).

D. Bernardo Moreno y Blasco, maestro auxiliar de la escuela de párvulos de Alcira (Valencia).

Doña Dorotea Castro y Calvo, esposa del habilitado de los maestros en el partido de Astudillo, D. Paulino Alonso.

D. Félix Moral, maestro de Villaverde (Logroño).

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

## NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

**Rectorado central.**—En virtud de resultados de concursos precedentes y por no haber tomado posesión de sus cargos los efectos anteriormente, han sido nombrados por el Rectorado de este distrito universitario maestros en propiedad de las escuelas vacantes:

De El Masegar (Cuenca), doña Evarista Ruiz Escudero; de Santa María del Val y de Fuentes

Buenas, en la misma provincia, Joña Gaudencia Martín Guijarro y doña Francisca Lloret y Sala, respectivamente; de Braojos (Madrid), D. Tomás Sedano Vargas; de Atalaya del Cañavate (Cuenca), D. Manuel Cayo Sepúlveda y Engra.

Para las auxiliares: de Piedrabuena, D. Bonifacio Salvador Molina y López; de Alcázar de San Juan, D. Pablo José Dueso Báncora; de Campo de Criptana, doña Gregoria García Durán; de una de las escuelas de niñas de Alcázar de San Juan, doña Fidela Sánchez Bernardo, y de la de párvulos de Manzanares, doña Francisca Margotón García. Todas de la provincia de Ciudad Real.

## NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

**Peticiones.**—D.<sup>a</sup> María Asunción Pleyán Condal, solicita interinamente la escuela elemental núm. 66 de esta corte.

D. Sebastián Hernández Villacampa, maestro de párvulos del Burgo de Osma, que se elimina de la lista de vacantes para repatriados la escuela del Centro, de Ferrol.

D.<sup>a</sup> Concepción Cabré, maestra de Villanueva y Geltrú, dos meses de licencia por enferma.

D.<sup>a</sup> María del Buen Suceso Luengo, profesora de la escuela normal de Málaga, aumento de sueldo por quinquenio.

Los señores Obispo, Gobernador, Alcalde y otros vecinos de Málaga, subvención para la enseñanza en el Asilo de San Vicente de Paul.

D. Pedro Riera y Vallá, maestro de Sampedor, solicita abono de haberes no percibidos durante la formación de un expediente gubernativo que se le instruyó.

D. Eduardo Garrote Sánchez, la escuela de Ventosa del Río Almar, que desempeña interinamente.

D.<sup>a</sup> Avelina Pérez Vázquez y D.<sup>a</sup> Perfecta Castro Mariño, directora y profesora respectivamente de la Escuela normal de Pontevedra, derecho á aspirar á cargos que requieran el título normal, no poseyendo más que el superior.

D. Ricardo Magariño García, maestro de párvulos de Cazalla de la Sierra, la escuela de Sanlúcar de Barrameda.

D. Mariano Faisá Sáez y D. Lorenzo Pausá Martínez, que no se provean en personal femenino las auxiliares que desempeñan en la escuela normal de maestras de Murcia, mientras no ocurran vacantes naturales

D.<sup>a</sup> Dolores Montegui Oreudain, solicita interinamente la escuela vacante en esta corte.

D.<sup>a</sup> Apolonia Gómez Bus, ídem.

D. Nemesio Miranda, maestro interino de Calera, derecho preferente para concursar escuelas de 825 pesetas.

D. Niceto Fernández Sapiens, abono de haberes devengados en la auxiliaría de la práctica de Almería.

La Asociación de Caridad de Nuestra Señora de Lourdes, de Almería, subvención para la enseñanza.

D. Rafael Rodríguez de Cepeda, subvención para la enseñanza en el Patronato de la juventud obrera de Valencia.

D.<sup>a</sup> Concepción Vilaplana González maestra de párvulos de Vilaseca, que se le compute el sueldo legal de 1.375 pesetas.

D. Felipe Raymond Pérez, una Inspección de primera enseñanza.

D. Adrián Larrea Martínez, rehabilitación en los derechos que tenía al cesar en la Inspección de Gerona

D. José Montañer, abono de haberes de

vengados en la escuela de Doña Mencía (Córdoba).

D.<sup>a</sup> Carolina Galán Parra, maestra auxiliar de párvulos en Sevilla, 30 días de prórroga para tomar posesión de la escuela de Algeciras.

D.<sup>a</sup> Francisca Gil y Domingo, una auxiliaría interina en la escuela de Las Balsas, de Castellón.

D.<sup>a</sup> Consuelo Roig Miguel, interina en la escuela normal de Barcelona, la plaza de profesora numeraria de labores en aquella escuela.

D. Julián Jimeno Sevilla, confirmación en el cargo de Director de la escuela normal de Guadalajara.

D. Antonio Guzmán, profesor de Religión de la escuela normal de maestros de Jaén, nuevo título administrativo.

—Han entablado expediente de permuta los maestros de Palma del Río y Arabal D. Francisco Gordillo y D. Leovigildo Barrios.

—La escuela de niños de Aljorra, anunciada á concurso para los repatriados y dotada con 825 pesetas, ha sido elevada por el ayuntamiento de Cartagena á 1.100 pesetas.

—La Junta de Castellón ha propuesto para una recompensa al maestro del Centro D. José Marco Chesa

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Miñana (Soria), D. Felipe N. Arribas.

—Ha sido nombrada maestra interina de las escuelas de Granada D.<sup>a</sup> María Josefa Arriero y Sán her

—El maestro que fué de Pelarrodríguez (Salamanca), D. Vicente Hernández y Hernández y D.<sup>a</sup> Lucila Teodora Cocalina Bajón, maestra de Rodas (Cuba), han instruido expediente de rehabilitación para ejercer el magisterio público.

—Han solicitado plazas de profesores especiales de escuelas normales:

D.<sup>a</sup> Carmen Martín Chelva, la de Música, en Valladolid; D.<sup>a</sup> Valentina Quintana Martín, la de Dibujo en íd.; D.<sup>a</sup> Dominga Rodríguez Iturralde, la de íd.; D. José Aparicio Tablares, solicita la de Música en Valladolid; D.<sup>a</sup> Clotilde Alcalá Ballo plaza de supernumeraria en Málaga; D.<sup>a</sup> Salvadora Sánchez, la de Música en Coruña; D. José Areal Rodríguez, íd. de León; D.<sup>a</sup> Paula Rodríguez Prieto, la de Fisiología ó Dibujo en Valladolid, Salamanca y Oviedo, y D.<sup>a</sup> Elena Marín Maroto, la de Música en Valladolid.

—D.<sup>a</sup> Venancia Hernández Jiménez, auxiliar de las escuelas de Morón (Sevilla), ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física.

—El claustro de profesores de la escuela normal de Córdoba ha declarado incompatible para el cargo de supernumerario de la Sección de Ciencias y Secretario de aquella escuela normal, al maestro de la escuela de Córdoba D. Rafael López Mora.

—Se han hecho la siguientes ternas para profesores especiales de escuelas normales:

**Valladolid.**—Dibujo: D. Antonio Infante Ansa; D. Pablo Rodríguez González y D. Gregorio Collina Munguira.

Música: D. Pablo Rodríguez González y don Antonio Infante Ansa.

Francés: D. León Conde Marroquín.

**Córdoba.**—Dibujo: D. Enrique Molina Borrego, D. Rafael Fernández y Jiménez y D. Pedro Alcalá Moreno.

Música: (No se hace propuesta por falta de solicitantes.)

Francés: D. Leopoldo Fernández Jiménez, D. Enrique Molina Borrego y D. Rafael Fernández Jiménez.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Santiago.

Entre los aspirantes a la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña hay varios maestros meritísimos; la Junta ha formado la siguiente terna: primer lugar, D. Victoriano González; segundo lugar, D. León Rodríguez; tercer lugar, D. Agapito Hernández.

El Sr. Rodríguez, colocado en segundo lugar, ni ha desempeñado nunca escuela, ni siquiera tiene el título de maestro.

En virtud de oposición ha sido propuesta para la Regencia de la escuela práctica agregada a la normal de maestros de Pontevedra doña Nemesia Parada y Argivay.

Distrito de Valladolid.

Por hallarse en descubierto del pago de obligaciones de primera enseñanza se ha negado al alcalde de Valdeande la autorización que del Sr. Gobernador civil de la provincia tenía solicitada para celebrar una corrida de toros.

Por el patronato de Mendarrozqueta (Alava) ha sido nombrado maestro D. Bernardino Ruiz y Erate.

En virtud de permuta, han sido nombradas maestras de Simanca (Valladolid) y Veguña (Vizcaya), doña María Asunción Martín de Castro y doña Francisca Anza Cipitria. También han sido nombradas del mismo modo, doña Felicitas Muñoz Ortega y doña Mercedes Redondo Lotes, de las escuelas de Oyón (Vizcaya) y Muma de la Solana (Navarra).

Por no haber publicado aún las propuestas algunos Boletines oficiales de las provincias del Distrito están sin firmar los nombramientos correspondientes al último concurso.

Distrito de Valencia.

El Gobernador civil de la provincia ha resuelto en favor de la maestra de la Cruz de Misalá, del término municipal de Valencia, doña Antonia Seguí, el recurso interpuesto por la misma contra el acuerdo de la Junta municipal eliminando del presupuesto la cantidad de 750 pesetas, diferencia entre el haber de 625 pesetas que se le señaló, y el de 1 375 que legalmente corresponde a la referida escuela.

Hace un mes que remitió el Rectorado al Gobernador de la provincia de Valencia para su inspección en el Boletín oficial, las propuestas del último concurso único, y a estas fechas todavía no han aparecido en el periódico oficial.

Distrito de Zaragoza.

Por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, se están terminando las operaciones de comprobación y rectificación de las cantidades que la Delegación de Hacienda ha ingresado en la caja especial de primera enseñanza, correspondientes a la recaudación del cuarto trimestre.

Acompañamos en su profundo dolor a nuestro buen amigo D. Julio Pellicer, Regente de la escuela normal de maestros de Hueso, por la pérdida de su querida esposa Doña Felisa Clusa, recientemente fallecida.

RESPUESTA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se equis...

Oleza. - N. M. - Anotada suscripción; se envió recibo.
Cartagena. - F. S. - Anotada suscripción.

Borja - L. A. - Anotada nueva suscripción.
Torrecilla de Cameros - Idem id.
Sietamo. - C. P. - Queda anotado pago hasta fin diciembre próximo.
Nacimiento - O. F. - Se le remite el periódico puntualmente y se entregó y recomendó su instancia.
Tardelcuendo. - A. P. - Cobrado el cheque; se hará el encargo.
Carcahuay. - R. C. - Presentados documentos; le deseamos buen éxito.
Gerona. - J. D. - Mil enhorabuenas y prosperidades para los novios. Gracias por su amable invitación.
San Lorenzo. - M. G. - Se le escribió.
Zaragoza - C. G. - Recibida postal; se atenderán sus órdenes.
Polán. - F. P. - Gracias por su felicitación; hasta la vista.
Zaragoza. - T. E. - Se escribió.
Ortigueira Barquero. - J. M. L. - Se envía con mejores señas. Mucho celebraré que no haya tropiezo alguno.
Belzama. - M. D. C. - Remitimos talón para que recojan paquetes.
Salamanca - A. P. - Se le escribe.
Avila. - U. M. - Se remite el pedido de libros que tenía hecho.
Cáceres - M. J. de P. - Idem id. y abonado un año de suscripción.
Manzanara. - M. J. de M. - Se le remiten libros menos la Historia de España por no saber nombre autor.
Fuentes de Ropel. - A. M. M. - No tenemos noticia de esa carta; pero si trae sellos y po esta certificada, puede darla por perdida.
Alcublas. - A. B. - Se le escribe remitiendo el talón de ferrocarril.
Gracia. - J. R. - El asunto de su recomendada no se dejará de la mano.
Oquillas. - M. G. - El beneficio se hacía en los libros anunciados en el periódico, pero no en los demás.
Barcelona. - T. A. - El propósito era haber modificado el decreto antes de 1.º de julio.
Talladell. - R. B. - Queda servido.
Bilbao. - J. M. - Se le escribió, devolviéndole la carta orden.
Pulpi. - G. G. G. - Se le contestó.
Palacios de la Sierra. - I. P. - Gracias por sus datos y por sus frases lisonjeras.
Badajoz. - A. F. M. - No merece agradecimiento; siempre a sus órdenes.
Renedo de Bricia. - E. L. - Se remitieron números.
Lugo. - F. A. - Envíe la libranza y será servida enseguida.
Masquefa. - J. J. - Remitido número; tiene 850 habitantes.
San Muñoz. - I. S. - Conformes. Recibido trabajo; gracias.
Dos Barrios. - I. M. C. - Recibidos datos.
Segovia. - A. B. - Recibidos datos; anotado cambio y entregados carta y oficio al Sr. B.
Bémez. - M. M. y A. B. - Recibida carta. Muchas gracias; se publicará.
Logroño. - B. P. - La Dirección de Ultramar ha cesado y todos los documentos han pasado a Fomento, donde tardarán algún tiempo en ser ordenados. Recomendado.
Borja. - L. A. - Recibidos datos y gracias. Queda suscripto.
Toledo. - L. F. L. - Se anotó pago y se envió recibo.
Elorrio. - I. de C. - Anotada suscripción.
Durango. - F. de S. - Idem id.; se le remitió recibo.
Epejo. - M. R. - Anotado pago; se envió recibo.
Barcelona. - J. M. - Se anotaron suscripción y pagos y se le enviaron recibos.
Vitoria. - G. M. - Anotado pago y remitido recibo.
Osuna. - A. R. - Se recibió la libranza y se envió recibo.
Santo Tomé de Zabarcos. - J. M. y M. - Anotado pago y remitido recibo. No hay más catálogo que el anuncio del periódico. El Anuario para 1890 vale dos pesetas.
Madrid. - M. S. F. - Las maestras en ejercicio no necesitan más que instancia, hoja de méritos y servicios, programa y memoria.
La Estrada. - J. C. - Se le abonán cinco meses de suscripción con el sobrante.
Zaragoza. - J. J. - Se le escribe.
Galas. - L. M. - Idem id.

Avila. - U. M. - Remitimos talón para que mandara recoger en la estación el paquete.
Villanueva. - A. T. - Dijimos que el programa y la memoria pueden escribirse ó copiarse por otra persona, pero deben ir firmados por la interesada.
Arzúa. - M. B. F. - Remitidos libros y abonada suscripción. Es admisible la matrícula libre en agosto para examinarse en septiembre.
Orús. - F. S. G. - Remitimos libros y abonamos año de suscripción.
Vitoria. - T. C. - Enviados cuadernos prácticos de Aritmética.
Polán. - F. P. de P. - Se remitió encargo con el ordinario.
Santa María de Palautordera. - F. C. - Le reservamos el derecho, porque no es culpa suya; pero repita la nota.
Seseña. - M. S. - Hemos dado los pasos necesarios, pero han sido infructuosos.
Logroño. - L. R. - Anotado pago.
Carmona. - L. E. - Recibida carta; esperaremos el giro que anuncia.
Plornal. - F. C. - Le reservamos derecho; mande cuando guste.
Arganda. - J. G. - Le atenderé en estos días con mucho gusto.
Fuentepinilla. - I. P. - Tendrá que esperar unos días hasta que encuadernemos los libros.
Cantoria. - P. R. - Idem id.
Salvaleón. - P. L. de B. - Recibida letra; se le servirá uno de estos días.
Sallent. - J. G. - Recibimos las 15 pesetas, y se remitirán los libros en seguida.
Balaguer. - C. F. - Recibidos los datos; gracias por ellos y por su felicitación.
Pla de San Tirs. - F. R. - Esa certificación no tiene ningún valor; la idea del descuento está desechada según habrá visto; espero que no tardará en igualarse a maestros y maestras en la provisión de escuelas mixtas.
Casarrubuelos. - A. A. - En esta época no hay derecho a regalo de libros. Fijese bien; remitido folleto.
Morón. - G. P. - Debe reclamar inmediatamente el concierto al Ayuntamiento, y si no le atienden a la junta provincial.
Almería. - R. N. R. - Se le escribió.
Arévalo. - A. R. G. - Entiendo que también es necesario el requisito de la edad.
Nueva Esperanza. - Se hace la recomendación.
Cartagena. - F. S. - No basta; lo mejor es que acompañe certificación de tener el título, sacada de la escuela normal ó copia testimonial de la misma.
Granada. - E. C. C. - Anotada suscripción; se remitirán los números.
Pedrosa del Rio Urbel. - D. M. - Anotado cambio; creemos que sí. Terminó en fin de abril último.
Almedina. - M. R. - Idem id.; si en la Junta no le hacen caso acuda a la Dirección general.
Ecija. - F. F. G. - Anotado pago; se envió recibo.
Gea de Albarracín. - J. A. - Anotada suscripción.
Jaén. - A. de S. - Recibida libranza; se envió recibo.
Trasierra. - A. S. M. - Anotada suscripción; se han recomendado.
Salamanca. - P. y R. - Hecha suscripción; puede en ir carta orden.
La Carolina. - I. M. P. - Se ha reclamado contra el anuncio de esa escuela.
Salas de los Infantes. - A. Y. - Vaya pidiendo lo que le ocurra; se le irá saldando el atraso.
Algámitas. - M. M. - Se celebrarán sin duda algunas las que están anunciadas; me parece difícil de conseguir ese ascenso y más dada la actual legislación; creo que tardarán algún tiempo en pasar a esa categoría. Hablaremos.
Aldeanueva de la Vera. - G. A. - Se le remiten con puntualidad.
Bonete. - J. I. M. - No tenemos catálogo; vea los anuncios. De esas cuestiones no hay tratados especiales.
León. - C. M. - Se le contestó dándole instrucciones; presentada instancia.
Castuera. - J. A. G. - Es canje cuesta sobre 5 pesetas; el plazo 30 días.
Villatón. - M. P. M. - Remitido número; de aquí se envían con puntualidad.

MADRID, 1890. Imp. de EL MAESTRO...